

Desde CARAZO CARAZO ABOGADOS, se están poniendo todos los medios al alcance de nuestros clientes, y demás personas físicas, jurídicas e Instituciones que requieran de nuestro asesoramiento, en estos momentos tan delicados, para que puedan seguir utilizando nuestros servicios jurídicos, sin que tenga que salir de su domicilio, y, por consiguiente, sin ningún tipo de riesgo de contagio por el Covid-19.

Para ello, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de Marzo, por el que se declara el Estado de Alarma, y a la limitación de la circulación de las personas, y su confinamiento en sus domicilios habituales, se han adoptado las siguientes medidas, en favor de todos los clientes y ciudadanos que precisen de nuestro servicios, así como del personal administrativo y Abogados del despacho.

*Continuar prestando nuestros servicios, desde nuestros domicilios particulares, a través del sistema de “teletrabajo”

*Nuestro horario de trabajo será el mismo que el realizado hasta el momento en nuestras oficinas presenciales de calle del Arquitecto Berges 24 B de Jaén; es decir de 9 a 14 y de 17 a 20 horas.

*De momento, y hasta que cese el Estado de Alarma, no se atenderán visitas ni consultas presenciales, salvo en situaciones de extrema necesidad.

*La forma en que podrán **contactar con nuestro despacho**, será por vía telefónica, virtual, o a través de los siguientes correos electrónicos:

- **Teléfonos:** 953.25.87.40 - 670.800.189

- **Correos electrónicos:** franciscojaviercarazo@icajaen.es;
martamarincozar@icajaen.es; carazocarazoabogados@gmail.com

- **Videollamadas:** Face Time - Hangouts (670.800.189); skype

Jaén, 20 de Marzo de 2020

Javier Carazo Carazo

Socio-Director